



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°459 – 2015- UNJ Jaén, 29 de diciembre del 2015

Visto: El proveído N° 1735, de fecha 29 de diciembre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora; Oficio N° 281-2015-UNJ/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén; Resolución Presidencial N° 437-2015-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente**; **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**; y **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación**.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046 – 2015 – UNJ de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó la directiva N°001-2015-UPI- UNJ , "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ- Año Fiscal 2015", la misma que establece que la retribución por responsabilidad en ejercicio de jefaturas académicas y administrativas para docentes nombrados y contratados mediante concurso público e invitados.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 437-2015-UNJ, de fecha 17 de diciembre del 2015, en el cual se agradece al Lic. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez, por la labor desempeñada como jefe de la oficina de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre del 2015.

Que, mediante Oficio N° 281-2015-UNJ/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la designación del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como jefe de la oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo del 04 de enero del 2016 hasta el 31 de enero del 2016.

Que, mediante Proveído N° 1735, de fecha 22 de diciembre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, solicita se proyecte la Resolución Presidencial.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **Freddi Roland Rodriguez Ordoñez** como jefe de la oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo del 04 de enero del 2016 hasta el 31 de enero del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente